

COPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN BI MINISTERIAL N° 18

La Paz,

16 DIC. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I del Artículo 165 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo está compuesto por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que, el numeral 4 del Artículo 175 del Texto Constitucional, establece las atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, entre las que se encuentra, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, señala que las modificaciones en la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria de cualquier entidad pública, emergentes de procesos de reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, deben contar con aprobación previa y expresa del Ministerio responsable del sector y del Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) mediante Resolución Bi-Ministerial.

Que, el Parágrafo III del Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal NB-SAP, aprobadas por el Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, dispone que la remuneración será fijada en función al valor del puesto; asimismo, determina que la información sobre remuneraciones utilizará como instrumentos básicos la escala salarial y la planilla presupuestaria aprobadas para la entidad; quedando prohibida la creación de niveles salariales no previstos en la escala salarial aprobada.

Que, el Inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, establece que las Ministras y Ministros tienen entre sus atribuciones, el emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi ministeriales y Multiministeriales, en coordinación con las Ministras (os) que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que, el Parágrafo III del Artículo 40 del Decreto Supremo N° 5301 de 2 de enero de 2025, reglamentada por la Ley N° 1613 de 1 de enero de 2025, establece que las entidades del sector público, en el marco de lo dispuesto por el inciso j) del Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4857, se sujetarán a las regulaciones en materia de escalas salariales establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el Parágrafo VII del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5488 de 16 de noviembre de 2025, modifica el Capítulo VIII del Título III del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, quedando el Artículo 56 de la Estructura Jerárquica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, de la siguiente manera: Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, Viceministerio de Políticas de Industrialización, Viceministerio de Comercio y Logística Interna, Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral y Viceministerio de Recursos Hídricos, Riego, Agua Potable y Saneamiento Básico.



COPIA LEGALIZADA

18



Que, la Disposición Adicional Segunda del Decreto Supremo N° 5488, establece que las Instituciones Públicas Desconcentradas y Descentralizadas de los Ministerios y Viceministerios reestructurados, readecuarán sus políticas y objetivos, y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en el presente Decreto Supremo y normativa específica.

Que, la Disposición Adicional Quinta del referido Decreto Supremo, señala que el personal de los Ministerios de Estado, reestructurados por el presente Decreto Supremo, podrá ser incorporado a los Ministerios respectivos conforme a las nuevas atribuciones asignadas en la presente norma, previa evaluación y acorde a la estructura y escala salarial aprobadas.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5493 de 24 de noviembre de 2025, se modifica el Artículo 56 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Decreto Supremo N° 5488 de 16 de noviembre de 2025, de la Estructura Jerárquica del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, quedando de la siguiente manera: Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía, Dirección General de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y Dirección General de Desarrollo Artesanal; Viceministerio de Políticas de Industrialización, Dirección General de Desarrollo Industrial, Dirección General de Servicios y Calidad Industrial y Dirección General de Análisis Productivo Industrial y Economía Plural; Viceministerio de Comercio y Logística Interna, Dirección General de Desarrollo Comercial, Dirección General de Desarrollo Logístico y Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor; Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral, Dirección General de Producción Agrícola y Agroforestal, Dirección General de Producción Pecuaria, Acuicultura y Pesca y Dirección General de la Coca y Desarrollo Integral; Viceministerio de Recursos Hídricos, Riego, Agua Potable y Saneamiento Básico, Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Dirección General de Gestión Integral de Residuos, Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos y Dirección General de Riego.

Que, la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 5493, de 24 de noviembre de 2025, establece que a partir de la vigencia del señalado Decreto Supremo y en un plazo de hasta treinta (30) días calendario, los ministerios deberán iniciar el proceso de adecuación y emitir la Resolución Ministerial que apruebe su estructura organizacional, cuando corresponda, de conformidad a la presente norma.

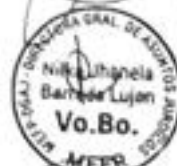
Que, el Artículo 3 del Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Ministerial N° 386, de 11 de noviembre de 2021, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, señala que la máxima instancia legalmente facultada de cada Entidad Pública es responsable de la aprobación de la estructura de cargos, escala salarial y planilla presupuestaria, considerando lo dispuesto por la normativa vigente.

Que, el Parágrafo I del Artículo 9 del Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, señala que la aprobación se realizará mediante Resolución Bi-Ministerial para las entidades del nivel central del Estado, la cual deberá ser refrendada, fechada y numerada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, quien remitirá copia legalizada de dicha normativa a la entidad beneficiaria.

Que, la Resolución Ministerial MDPryA/DESPACHO N° 255, de 12 de diciembre de 2025, aprueba la Estructura Organizacional del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, reflejada en el Organigrama que forma parte integrante de la referida disposición.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico INF/MDPyEP/DGAA/RRHH N° 0600/2025 de 11 de diciembre de 2025, concluye que, la nueva Estructura Organizacional del Ministerio de Desarrollo





Productivo, Rural y Agua (MDPRyA) cumple los mandatos de los Decretos Supremos N° 5488 y 5493, asegurando la integración de funciones de los Viceministerios de: Recursos Hídricos, Riego, Agua Potable y Saneamiento Básico (VRHA), de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral (VDA) y la Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor (DGDDUC), permitiendo una gestión integrada que favorece la planificación, la coordinación interinstitucional y la implementación de políticas públicas coherentes y sostenibles.

Que, el Informe Financiero INF/MDPyEP/DGAA/UF N° 0309/2025, de 12 de diciembre de 2025, se emite con el objetivo de sustentar financieramente la aprobación de las Escalas Salariales del MDPRyA y sus entidades desconcentradas, en cumplimiento de los Decretos Supremos N° 5488 y N° 5493. El informe verifica que la nueva estructura salarial del MDPRyA se compone de 788 ítems, con un costo mensual de Bs6.486.193.- (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Noventa y Tres 00/100 Bolivianos) financiados con fuente y Organismo 10-111 "Tesoro General de la Nación" y 11-000 "Otros Ingresos"; asimismo, el informe detalla las escalas salariales de todas las entidades desconcentradas dependientes, e incorpora en su análisis a la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura (PACU) y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).

Que, el informe INF/MDPyEP/DGP N° 0270/2025 de 12 de diciembre de 2025, emite el criterio técnico favorable para la aprobación de las Escalas Salariales del MDPRyA y sus entidades desconcentradas. El informe valida que esta reestructuración es un mandato normativo derivado de los Decretos Supremos N° 5488 y N° 5493, que obligan al reordenamiento administrativo tras la fusión de funciones. El análisis concluye que las escalas (incluyendo las del Ministerio y las de entidades como SENAPI, IBMETRO, SENAVEX, PACU y SENASAG) tienen respaldo financiero suficiente, fuentes de financiamiento identificadas (TGN y propios) y son consistentes con la nueva estructura de ítems y niveles salariales, garantizando el equilibrio fiscal, la disponibilidad presupuestaria y la viabilidad financiera para el nuevo marco institucional.

Que, el Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UJ N° 0554/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, concluye que la aprobación de las Escalas Salariales del MDPRyA y sus entidades desconcentradas es un acto legalmente indispensable que surge del cumplimiento de los Decretos Supremos N° 5488 y N° 5493, los cuales se reordenaron la estructura del Órgano Ejecutivo y fusionaron funciones en esta cartera ministerial. El análisis legal, sustentado en informes técnicos y financieros, confirma la necesidad de la nueva escala para operativizar la estructura y los 788 ítems. Finalmente, el informe recomienda formalizar la aprobación mediante la emisión de una Resolución Bi-Ministerial (conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

POR TANTO:

Los Ministros de Desarrollo Productivo, Rural y Agua y de Economía y Finanzas Públicas, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por normativa vigente.

RESUELVEN:

PRIMERO. APROBAR la Escala Salarial emergente por Reordenamiento Administrativo y creación de ítems del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, según el siguiente detalle:

- Administración Central, constituida por 717 ítems, distribuidos en 23 niveles salariales, con un costo mensual de Bs6.183.296.- (Seis Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 10-111 "Tesoro General de la Nación";

COPIA LEGALIZADA

18



- b) Administración Central, constituida por 71 ítems, distribuidos en 8 niveles salariales, con un costo mensual de Bs302.897.- (Trescientos Dos Mil Ochocientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 11-000 "T.G.N. Otros Ingresos".

SEGUNDO. APROBAR la Escala Salarial del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, constituida por 60 ítems, distribuidos en 10 niveles salariales, con un costo mensual de Bs569.796.- (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 11-000 "T.G.N. Otros Ingresos".

TERCERO. APROBAR la Escala Salarial del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO, del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, según el siguiente detalle:

- a) Constituida por 4 ítems, distribuidos en 3 niveles salariales, con un costo mensual de Bs37.537.- (Treinta y Siete Mil Quinientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 10-111 "Tesoro General de la Nación";
- b) Constituida por 84 ítems, distribuidos en 10 niveles salariales, con un costo mensual de Bs601.492.- (Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 11-000 "T.G.N. Otros Ingresos".

CUARTO. APROBAR la Escala Salarial del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones – SENAVEX, del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, constituida por 46 ítems, distribuidos en 12 niveles salariales, con un costo mensual de Bs401.758.- (Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 11-000 "T.G.N. Otros Ingresos".

QUINTO. APROBAR la Escala Salarial de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura – PACU, del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, constituida por 22 ítems, distribuidos en 9 niveles salariales, con un costo mensual de Bs218.335.- (Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 10-111 "Tesoro General de la Nación".

SEXTO. APROBAR la Escala Salarial del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, constituida por 97 ítems, distribuidos en 9 niveles salariales, con un costo mensual de Bs899.972.- (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos 00/100 Bolivianos), con fuente y organismo financiador 11-000 "T.G.N. Otros Ingresos".

SEPTIMO. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Bi-Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

[Firma]
Héctor Mario Justiniano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Firma]
José Gabriel Espinoza Yáñez
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Firma]
ES COPIA DEL ORIGINAL
Elmer Nicolás Quiroga Muñoz
Encargado de Asuntos Legales
Dirección General de Asuntos Legales
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

18

ANEXO 1

ESCALA SALARIAL - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
(Expresado en Bolivianos)



ENTIDAD: 041 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORG. FIN: 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

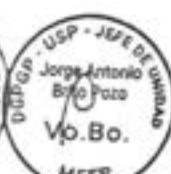
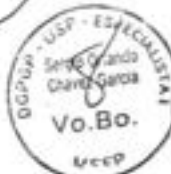
CATEGORÍA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABÉR MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	MINISTRO DE ESTADO	1	22.200	22.200
	2	VICEMINISTROS DE ESTADO	5	21.440	107.200
EJECUTIVO	3	DIRECCIÓN GENERAL JEFE DE GABINETE DE S.E. - SECR. PRIV. PRESIDENTE	18	20.724	373.032
	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	1	20.661	20.661
	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	1	19.027	19.027
	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	11	18.649	205.139
	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	37	17.991	665.667
	11	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	17	14.574	247.758
OPERATIVO	12	PROFESIONAL IV	8	13.786	110.288
	13	PROFESIONAL V	8	13.077	104.616
	14	PROFESIONAL VI	45	12.054	542.430
	15	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	50	11.344	567.200
	16	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II - SECRETARIA PRESIDENTE	32	10.792	345.344
	17	PROFESIONAL IX - TÉCNICO II - SECRETARIA MINISTRO	64	9.846	630.144
	18	TÉCNICO IV	25	9.218	230.450
	19	TÉCNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	43	8.192	352.254
	20	TÉCNICO VI - SECRETARIA DIRECCIÓN GRAL. - CHOFER MINISTRO - UJIER MINISTRO	57	7.326	417.582
	21	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTRO - UJIER VICEMINISTRO	25	6.334	158.350
	22	ADMINISTRATIVO II - UJIER DIRECCIÓN GRAL.	26	5.828	151.528
	23	ADMINISTRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	10	5.121	51.210
		ADMINISTRATIVO IV	12	4.804	57.648
	25	AUXILIAR I	29	4.252	123.308
	26	AUXILIAR II	192	3.543	680.256
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS			717		
TOTAL COSTO MENSUAL					6.183.294
TOTAL COSTO ANUAL					74.199.552

Maria de los Angeles Valenzuela Castañeda
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Económico Plural

Veronica Chavez Castro
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
Ministerio de Desarrollo Productivo,
Rural y Agua

Soledad Carolina Pomaqui Sevilla
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
Rural y Agua

Isaac Mario Justimiano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



P. Andrea Bedregal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICE MINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Jaime Coronado Quintanilla
VICE MINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



COPIA LEGALIZADA

18

ANEXO 2

ESCALA SALARIAL - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
(Expresado en Bolivianos)



ENTIDAD: 041 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
FUENTE: 11 (TGN OTROS INGRESOS)
ORG. FIN: 000 (TGN OTROS INGRESOS)

CATEGORÍA	NIVEL ESCALA SALARIAL MAESTRA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	MINISTRO DE ESTADO	0	22.202	0
	2	VICEMINISTROS DE ESTADO	0	21.440	0
EJECUTIVO	3	DIRECCIÓN GENERAL JEFE DE GABINETE DE S.E. - SECR. PRIV. PRESIDENTE	0	20.724	0
	4	JEFE DE UNIDAD I - ASESOR	0	20.661	0
	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	0	19.027	0
	6	JEFE DE UNIDAD III - ESPECIALISTA I	0	18.649	0
	7	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	0	17.991	0
	11	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	1	14.574	14.574
OPERATIVO	12	PROFESIONAL IV	0	13.786	0
	13	PROFESIONAL V	0	13.077	0
	14	PROFESIONAL VI	0	12.054	0
	15	PROFESIONAL VII - TÉCNICO I	0	11.344	0
	16	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO II - SECRETARIA PRESIDENTE	0	10.792	0
	17	PROFESIONAL IX - TÉCNICO III - SECRETARIA MINISTRO	0	9.846	0
	18	TÉCNICO IV	0	9.218	0
	19	TÉCNICO V - SECRETARIA VICEMINISTRO	0	8.192	0
	20	TÉCNICO VI - SECRETARIA DIRECCIÓN GRAL. - CHOFER MINISTRO - UJIER MINISTRO	3	7.306	21.978
	21	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD - CHOFER VICEMINISTRO - UJIER VICEMINISTRO	1	6.334	6.334
	22	ADMINISTRATIVO II - UJIER DIRECCIÓN GRAL.	1	5.828	5.828
	23	ADMINISTRATIVO III - UJIER JEFATURA DE UNIDAD	5	5.121	25.605
	24	ADMINISTRATIVO IV	11	4.804	52.844
	25	AUXILIAR I	3	4.252	12.756
	26	AUXILIAR II	46	3.543	162.978
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS			71		
TOTAL COSTO MENSUAL					302.897
TOTAL COSTO ANUAL					3.634.764

Mario de los Angeles Coronado Quintanilla
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Veronica Chavez Castro
JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua

Sandra Carolina Peinado Sevilla
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua

José Mario Justiniano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



P. Andrea Bedregal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS





MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

18

ESCALA SALARIAL

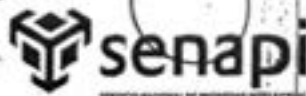
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD : 041 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
FUENTE : 11 T.G.N. - OTROS INGRESOS
ORG. FIN. : 000 T.G.N. - OTROS INGRESOS

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NO DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	1	Director General Ejecutivo	1	20.437	20.437
	2	Director de Área	4	15.729	62.916
OPERATIVO	3	Profesional IV	11	13.224	145.464
	4	Profesional III	8	10.752	86.016
	5	Profesional II	8	9.972	79.776
	6	Profesional I	6	8.340	50.040
	7	Técnico III	6	6.677	40.062
	8	Técnico II	7	5.716	40.012
	9	Técnico I	8	5.087	40.696
	10	Administrativo	1	4.377	4.377
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS			60		
TOTAL COSTO MENSUAL					569.796
TOTAL COSTO ANUAL					6.837.552

Elc. Manuel Rodolfo Calderón Gonzales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ivan Quispe Sosa
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Abg. Félix Fabian Espinoza Valencia
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Pscar. Mario Justiziano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Andrea Bedregal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Servicio Nacional de Propiedad Intelectual - SENAPI
Oficina Central: Av. Montes, N° 515, entre Esq. Uruguay y C. Batallón Illimani
Telfs.: 2115700 - 2119276 - 2119251
La Paz - Bolivia



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

COPIA LEGALIZADA



18

ESCALA SALARIAL (Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: 41 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA - IBMETRO
FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
ORG.FIN. 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
Ejecutivo	01	Jefe de Unidad	1	15.848	15.848
	02	Profesional II	2	8.312	16.624
Operativo	03	Secretaria	1	5.065	5.065
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			4		37.537
TOTAL COSTO MENSUAL					450.444
TOTAL COSTO ANUAL					

Rafael Angel Torres Pulido
RESPONSABLE DE PERSONAL
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
IBMETRO

Adalid Martin Melgar Davila
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
IBMETRO

Germán Andrés Moreno Vincenti
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
IBMETRO



Isaac Mario Justiniano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

P. Andrea Bedragal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Jaime Cavaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



INSTITUTO BOLIVIANO
DE METROLOGÍA

INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA

LA PAZ: Achacalla, zona Valle Hermoso, av. Illimani

Tel: (+591) 2 2136034; (+591) 2 2890101; (+591) 2 2890123; (+591) 72045093

COCHABAMBA: Cochabamba, calle Tumbana, esquina México, N° 510. Tel: (+591) 4 4520656

SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra, calle Comodoro Bello Flor N° 2230, entre av. Alemán y Mutualista. Tel: (+591) 3 3430081

REM: Riberalta, av. Chiquitana, entre Plácido Molina y Coame Gutiérrez. Tel: (+591) 7159126

PARO: Cobija, carretera Cobija - Porvenir, Km 18 Zona Franca. Tel: (+591) 67559342

TARJIA: Tarija, calle Isaac Arce, entre av. Víctor Paz y calle Anaco, Edificio Familia Medina. Tel: (+591) 4 6658866; (+591) 72045099



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

COPIA LEGALIZADA



ESCALA SALARIAL (Expresado en Bolivianos)

18

ENTIDAD: 41 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA - IBMETRO
FUENTE: 11 TGN OTROS INGRESOS
ORG.FIN. 000 TGN - OTROS INGRESOS

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
Ejecutivo	01	Director General Ejecutivo	1	19.414	19.414
	02	Jefe de Unidad	3	15.848	47.544
	03	Jefe Regional	2	11.478	22.956
Operativo	04	Profesional I	13	9.321	121.173
	05	Profesional II	6	8.312	49.872
	06	Tecnico I	12	6.802	81.624
	07	Tecnico II	8	6.245	49.960
	08	Tecnico III	29	5.663	164.227
	09	Secretaria	6	5.065	30.390
	10	Auxiliar de Servicios	4	3.583	14.332
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			84		
TOTAL COSTO MENSUAL					601.492
TOTAL COSTO ANUAL					7.217.904

Raúl Ángel Torres Gálvez
RECTOR GENERAL DE PERSONAL
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
IBMETRO

Adalid Martín Melgar Dávila
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
IBMETRO

German Andrés Moreno Vincenti
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
IBMETRO



Georgina María Justina Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

P. Andrea Bedregal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
LA PAZ: Achacalla, zona Valle Hermoso, av. Elmer
Tel: (+591) 2 2136004; (+591) 2 2899101; (+591) 2 2899122; (+591) 72045083
COCHABAMBA: Cochabamba, calle Tumanda, esquina México, Nº 510, Tel: (+591) 4 4523856
SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra, calle Cometa Sella Nº 2230, entre av. Alemania y Mutualista, Tel: (+591) 3 3430021
OROSÍMACA: Sucre, zona Lapateros, Parque Tecnológico, barrio San Jacinto, (callejón a Sucre - Ravito), Tel: (+591) 71559126
BREM: Ribentilla, av. Chiquiza, entre Plácido Muñoz y Cosme Gutiérrez, Tel: (+591) 67359342
PANDO: Cobija, carretera Cobija - Pando, (km 10) Zona Franca, Tel: (+591) 72045083
TARJIA: Tarija, calle Isaac Abila, entre av. Víctor Paz y calle Alvarado, Edificio Familia Medina, Tel: (+591) 4 6428864; (+591) 72045080

SANTA CRUZ: Santa Cruz de la Sierra, calle Cometa Sella Nº 2230, entre av. Alemania y Mutualista, Tel: (+591) 3 3430021

OROSÍMACA: Sucre, zona Lapateros, Parque Tecnológico, barrio San Jacinto, (callejón a Sucre - Ravito), Tel: (+591) 71559126
BREM: Ribentilla, av. Chiquiza, entre Plácido Muñoz y Cosme Gutiérrez, Tel: (+591) 67359342
PANDO: Cobija, carretera Cobija - Pando, (km 10) Zona Franca, Tel: (+591) 72045083
TARJIA: Tarija, calle Isaac Abila, entre av. Víctor Paz y calle Alvarado, Edificio Familia Medina, Tel: (+591) 4 6428864; (+591) 72045080

COPIA LEGALIZADA



DE DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

sena

Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones



18

SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES - SENAVEX

ESCALA SALARIAL

(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD	41	MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
D.A.	7	SERVICIO NACIONAL DE VERIFICACION DE EXPORTACIONES
FUENTE	11	T.G.N. Otros Ingresos
ORG. FIN.	0	TGN Otros Ingresos

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director(a) General	1	20.437,00	20.437,00
	2	Jefe de Unidad I	3	18.191,00	54.573,00
EJECUTIVO	3	Jefe de Unidad II	1	15.310,00	15.310,00
	4	Responsable II	3	12.278,00	36.834,00
OPERATIVO	5	Profesional I	1	10.129,00	10.129,00
	6	Profesional II	11	9.467,00	104.137,00
	7	Profesional III	1	8.820,00	8.820,00
	8	Profesional IV	5	7.640,00	38.200,00
	9	Tecnico II	6	6.804,00	40.824,00
	10	Tecnico III	8	5.968,00	47.744,00
	11	Tecnico IV	3	4.581,00	13.743,00
	12	Administrativo I	3	3.669,00	11.007,00
TOTAL NUMERO DE ITEMS			46		
TOTAL COSTO MENSUAL					401.758,00
TOTAL COSTO ANUAL					4.821.096,00



Carola Andrea Mamani Nina
PROFESIONAL EN GESTION DE
RECURSOS HUMANOS
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENAVEX

Susana Herrera de Chavez
Lic. Susana Herrera de Chavez
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Servicio Nacional de Verificación
de Exportaciones
SENAVEX



José María Testimiano Pinto
JOSÉ MARÍA TESTIMIANO PINTO
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
Jaime Osvaldo Coronado Quintanilla
VICE-MINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

P. Andrea Bedregal López
P. Andrea Bedregal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICE-MINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS





MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA

COPIA LEGALIZADA

18

ESCALA SALARIAL - IPD PACU

(Expresado en Bolivianos)



ENTIDAD: 041 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
INSTITUCION PUBLICA DESCONCENTRADA DE PESCA Y ACUICULTURA PACU
FUENTE: 10 TESORO GENERAL DE LA NACION
ORG. FIN. 111 TESORO GENERAL DE LA NACION

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	N° DE ITEMS	SUELDO O HABER MENSUAL	COSTO MENSUAL
EJECUTIVO	1	DIRECTOR	1	18.614	18.614
	2	JEFE DE UNIDAD III	2	16.736	33.472
	3	RESPONSABLE III - PROFESIONAL II	3	13.063	39.189
OPERATIVO	4	PROFESIONAL V	2	11.293	22.586
	5	PROFESIONAL VI	2	10.409	20.818
	6	PROFESIONAL IX - TECNICO III	6	8.503	51.018
	7	ADMINISTRATIVO I	4	6.017	24.068
	8	ADMINISTRATIVO III UJER UNIDAD	1	4.422	4.422
	9	ADMINISTRATIVO IV	1	4.148	4.148
TOTAL NUMERO DE ITEMS			22		
TOTAL COSTO MENSUAL					218.335
TOTAL COSTO ANUAL					2.620.020

[Signature]
Lic. Maria Elena Morales Coronel
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
IPD - PACU
Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua

[Signature]
Lic. José A. Choque Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
IPD - PACU - MDPyA



[Signature]
Oscar Mario Justiniano Pinto
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Signature]
P. Andrea Bedregal López
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Jaime Osvaldo Corenardo Quintanilla
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS